



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

25 MAR 2019

VISTO:

El Expediente 0010691/2019 mediante el cual el Señor Secretario de Graduados de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Rajlman, eleva propuesta efectuada por el Prof. Dr. Gerard Gramatica Bosch en relación a la realización del "**Seminario Teórico Práctico en Ciberdelitos**", organizado por esta Secretaría de Graduados de la Facultad de Derecho, a dictarse los días lunes 6, 13, 20 y 27 de mayo de 18:00 hs. 20:00 hs. del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que, a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que las inscripciones se realizarán por Contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación del "**Seminario Teórico Práctico en Ciberdelitos**".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización del "**Seminario Teórico Práctico en Ciberdelitos**" bajo la dirección académica del Prof. Dr. Gerard Gramática Bosch, con la coordinación del Ab. Martín Tores y las disertaciones del Dr. Franco Pilnik, Dr. Maximiliano Hairabedian y el Contador Gabriel Raed, con una carga horaria de 8 hs., a llevarse a cabo los días lunes 6, 13, 20 y 27 de mayo de 18:00 hs. 20:00 hs. del corriente año y organizado por la Secretaría de Graduados de esta Facultad.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los alumnos por Contaduría de la Facultad de Derecho, fijando el arancel de pesos mil quinientos (\$ 1.500) para adscriptos y público en general que desee la certificación de la actividad y que haya cumplimentado el 80% de asistencia al Seminario, pagaderos en una sola cuota.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de pesos seis mil novecientos (\$ 6.900.-) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaría de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a:

1) cartelería y papelería para difusión en la suma de pesos quinientos (\$500)

2) honorarios de los disertantes: pesos cuatrocientos cincuenta por hora (\$450)

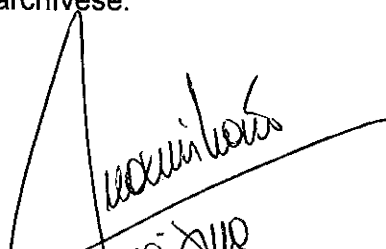
los que totalizan la suma de pesos (\$3.600), **3) honorarios de Dirección:** Prof. Dr. Gerard Gramática Bosch en la suma de pesos (\$ 1.500), **4) honorarios de Coordinación:** Ab. Martín Tores en la suma de pesos mil o (\$ 1.000) **5) Café y agua para los disertantes** en la suma de pesos trescientos (\$ 300).

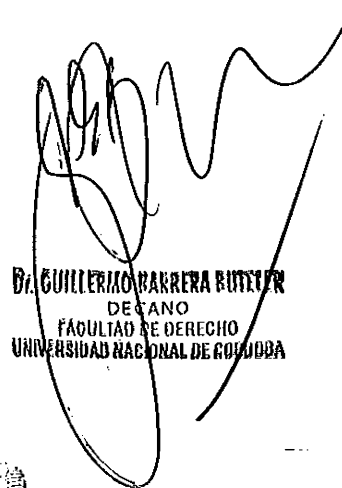


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Coordinador, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


MAXIMILIANO HAINMAN
Secretario de Graduados
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTCHER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Nº

2252